1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	NOVIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y ADELANTAR ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, MONITOREO DE BIODIVERSIDAD, GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y FORMACIÓN DE LÍDERES COMUNITARIOS

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".*

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[…]"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

Que la constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 79 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Adicionalmente, se reglamenta en la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Así mismo el artículo 209 de la constitución política de Colombia estipula: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones." Que el artículo 311 constitucional consagra que corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, "prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

La Constitución Política de Colombia, en su Art. 2 consagra que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vía económica, política, administrativa y cultural de la Nación; las autoridades de la Republica están instituidas para proteger las personas residentes en Colombia.

El municipio de Mosquera está comprometido con toda la población en garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales colectivos, a la salubridad pública, a la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos, con el fin de asegurar así de cobertura, acceso equitativo, cumplimiento de los estándares básicos de calidad a los habitantes del municipio,

en los términos de la ley 142 de 1994. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución política.

El Artículo 3° de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. El artículo 4° de la ley 489 de 1998 establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Conforme a lo anterior, y dando aplicación al Artículo 315 de la Constitución Política, es obligación del alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como dar cumplimiento a su plan de gobierno mediante la ejecución de planes, programas y proyectos que materialicen las metas propuestas dentro del plan de desarrollo vigente.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante Decreto No 213 de 2024 "Mosquera Conecta 2024 - 2027" se encuentra la línea estratégica CONECTAMOS CON SOSTENIBILIDAD E INTEGRACIÓN, donde está el proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONECTANDO CON LA CIUDADANÍA MOSQUERA, en la cual contempla la siguiente meta producto 132: "DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DEL PGIRS PARA EL CUATRIENIO."

En el marco del Plan de Desarrollo "Mosquera Conecta 2024-2027", se destaca la importancia de integrar la educación ambiental como un proceso continuo que aborde los desafíos actuales a nivel local, como la gestión de residuos, la protección de áreas naturales y la promoción de un estilo de vida sostenible. Se busca fortalecer las capacidades locales mediante el fomento de una cultura ambiental que involucre a todos los sectores de la población, desde estudiantes hasta comunidades rurales.

A nivel pedagógico, la educación ambiental debe transformarse en un instrumento que permita formar ciudadanos críticos y comprometidos con su entorno. Esto implica desarrollar competencias en análisis ecológico, participación ciudadana, y la capacidad de tomar decisiones informadas sobre el manejo de los recursos naturales.

Según estudios realizados por la Universidad Nacional de Colombia (2018), el Humedal Gualí es uno de los ecosistemas más importantes de la Sabana de Bogotá, con una superficie de aproximadamente 1.193 hectáreas y una biodiversidad que incluye mamíferos, reptiles y más de 100 especies de aves, entre migratorias, residentes y algunas de ellas endémicas y en peligro de extinción.

Sin embargo, la creciente presión antrópica derivada de la expansión urbana, la contaminación y la inadecuada gestión de recursos naturales amenaza la integridad y funcionalidad de estos ecosistemas estratégicos. Es por esto que es fundamental implementar iniciativas que promuevan la conservación y restauración de estos ecosistemas, y que empoderen a la comunidad local como agentes de cambio en la gestión del territorio.

En razón de todo lo anterior y el enfoque de la educación ambiental en un ámbito como la gestión de residuos se busca desde el municipio de Mosquera generar una estrategia que permita empoderar a la comunidad local como agentes de cambio en la conservación y restauración de los ecosistemas estratégicos. A través de una combinación de acciones de restauración ecológica, educación ambiental y monitoreo de biodiversidad, el proyecto no solo busca mitigar los impactos negativos sobre los ecosistemas, sino también generar un modelo de desarrollo sostenible para el municipio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector **terciario o de servicios** de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASE
PROTECCIÓN DE FLORA	70000000	70160000	70161600	70161601
PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN FORESTAL	77000000	77100000	77101600	77101602
PROTECCIÓN DE LA FAUNA	70000000	70160000	70161500	70161501

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"
- Decreto 534 de 2021 ""Por medio del cual se modifica el decreto 176 del 20 de junio del 2016, "por medio del cual se adoptó el plan de gestión integral de residuos sólidos pgirs para el municipio de mosquera 2016- 2027" y se actualiza el documento técnico, por medio del cual se lleva a cabo la "actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos - pgirs para el municipio de Mosquera, Cundinamarca 2021".
- Decreto 213 de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Mosquera Conecta 2024-2027" para la vigencia 2024 – 2027."

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Desarrollar una estrategia conjunta enfocada en la protección de ecosistemas estratégicos del municipio de Mosquera en la cual se incluya la comunidad de manera activa mediante actividades de apropiación, educación ambiental con enfoque cultural propio del municipio de tal manera que se desarrollen soluciones basadas en la naturaleza, la educación ambiental y la participación comunitaria, con el objetivo de restaurar y conservar los ecosistemas estratégicos del municipio y su área de influencia, y de promover un desarrollo sostenible y equitativo que beneficie a las comunidades locales y proteja los recursos naturales para las generaciones futuras. La ejecución se fundamenta en una metodología de aprendizaje experiencial y participativo, estructurada en los siguientes cinco (5) ejes pedagógicos y operativos:

Componente	Número de Actividades a realizar
Talleres Ambientales Pedagógicos	60 talleres
Recorridos interpretación ambiental a ecosistemas	8 recorridos
Avistamiento y Monitoreo de Biodiversidad	2 jornadas
Procesos de Agricultura Urbana	2 procesos
Jornadas Recolección de Residuos en Ecosistemas	2 jornadas
Total Actividades Realizadas	**74**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES

1. **Talleres Ambientales Pedagógicos:** Las sesiones deberán abordar temáticas estratégicas como: separación en la fuente y gestión adecuada de residuos sólidos, valoración y protección del patrimonio natural y ecosistemas estratégicos del municipio, conservación de la fauna silvestre nativa, y educación ambiental en bienestar animal enfocada en la tenencia responsable, articulando las pautas de cuidado con las rutas institucionales de atención y protección animal de la administración municipal. En cada taller se hará entrega de material pedagógico e impreso de soporte para garantizar la replicabilidad del conocimiento en la comunidad.

2. **Recorrido de interpretación ambiental a ecosistemas:** Las jornadas estarán enfocadas a procesos de interpretación ambiental, reconocimiento de flora y fauna, sensibilización ambiental; además, se deberán desarrollar

actividades pedagógicas en campo con enfoque a reducir la cantidad de residuos sólidos presentes en los ecosistemas estratégicos, buscando el fortalecimiento del conocimiento, la valoración y la apropiación del patrimonio natural por parte de la comunidad. Para ello, se contará con el acompañamiento de una guía ambiental pedagógica que facilitará el desarrollo metodológico de las jornadas. Adicionalmente, se hará entrega de material educativo impreso, con el propósito de promover la replicabilidad del conocimiento adquirido en instituciones educativas, organizaciones comunitarias y demás actores del territorio, contribuyendo así a la sostenibilidad de los procesos de educación ambiental.

3. **Avistamiento y Monitoreo de Biodiversidad:** La actividad contempla la identificación básica de especies, el diligenciamiento de bitácoras comunitarias, el registro fotográfico, el empleo de equipos ópticos de precisión (binoculares) y la instalación estratégica de cámaras trampa para la foto fijación, seguimiento de la biodiversidad local y sensibilización sobre conservación de fauna silvestre y reducción de residuos en ecosistemas.

4. **Procesos Agricultura Urbana:** De acuerdo con la disponibilidad de espacio y las condiciones del lugar de intervención, se aplicará la técnica de compostaje más idónea (compostaje en pilas, pacas digestoras o sistemas de lombricultivo); asi como, la construcción y puesta en funcionamiento, orientados al aprovechamiento sostenible de residuos orgánicos, la producción de abono natural y el fortalecimiento de prácticas de seguridad alimentaria y educación ambiental en la comunidad. Esta actividad deberá incluir la identificación del lugar de implementación, la capacitación a los participantes sobre la elaboración, manejo y mantenimiento de los sistemas implementados, así como el acompañamiento técnico necesario para garantizar su adecuado funcionamiento y la replicabilidad de la estrategia en el territorio. Para el desarrollo seguro de esta labor y el correcto manejo de la biomasa en descomposición, se contempla el suministro y uso obligatorio de herramientas menores de trabajo y elementos de Protección Personal (EPP).

5. **Jornadas Recolección de Residuos en Ecosistemas Estratégicos:** Se realizarán jornadas comunitarias de limpieza y retiro de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente en zonas de reserva, rondas hídricas y ecosistemas estratégicos del municipio de Mosquera. Estas acciones están orientadas a mitigar el impacto ambiental directo sobre los ecosistemas estratégicos del municipio, prevenir la contaminación hídrica y proteger el la flora y fauna nativa. Además, se contemplarán actividades orientadas a la sensibilización de la comunidad sobre la importancia del manejo adecuado de la fauna feral y el bienestar animal; la identificación participativa de puntos críticos con presencia de animales en condición feral o semiferal; la socialización de prácticas responsables relacionadas con la alimentación, el cuidado y el monitoreo comunitario; la promoción y divulgación de las rutas institucionales para la atención de estos casos; y la articulación con procesos de observación y seguimiento comunitario de fauna

HERRAMIENTAS Y/O MATERIAL REQUERIDAS

El proponente deberá garantizar el suministro de los siguientes elementos, para la realización y correcto desarrollo de las diferentes actividades:

- Dos mil quinientas (2.500) cartillas pedagógicas.
- Ciento cuarenta (140) pares de guantes de nitrilo de bioseguridad.
- Diez (10) pares de guantes de carnaza para trabajo pesado.
- Cuarenta (40) pares de guantes de tela con recubrimiento de caucho/látex reforzado en la palma.
- Sesenta (60) bolsas de basura bajo código nacional de colores (20 negras, 20 verdes y 20 blancas).

Entregables del Proyecto

1. Informe de actividades
2. Listados de asistencias por cada actividad realizada
3. Registro fotográfico Registro fotográfico de cada jornada realizada.
4. Material pedagógico utilizado en los talleres

REQUISITO HABILITANTE:

El oferente dentro de su oferta debe garantizar que bajo los lineamientos que se presenten las actividades planteadas y el enfoque del conocimiento a aportar a la comunidad esté ligado al impacto que ha tenido y tendrá en el tiempo la COP 16 a nivel municipal y nacional, así mismo, se debe tener la capacidad de brindar conocimiento a nivel histórico y de apropiación del municipio de Mosquera; por lo cual; debe tener brindar información técnica, cultural e histórica.

PERSONAL REQUERIDO:

El contratista debe garantizar para la prestación del servicio requerido por lo menos el siguiente personal:

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Profesional en Ecología y/o maestría Gestión Ambiental y/o maestría Gestión Ambiental para la competitividad.	1	Experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de actividades relacionadas con procesos de educación ambiental, gestión socioambiental, restauración ecológica e implementación de planes y programas de manejo ambiental en humedales, páramos o ecosistemas estratégicos.
Sociólogo	1	Experiencia mínima de un (1) año en el sector ambiental, con énfasis en trabajo comunitario y gestión social. deberá contar con matrícula o tarjeta profesional vigente, cuando aplique
Tecnólogo en Administración de Empresas, y/o Tecnólogo en Gestión Administrativa. Equivalencia: Será válido acreditar estudios universitarios en Administración de Empresas con al menos el 50% del plan de estudios aprobado, lo cual deberá demostrarse mediante certificado expedido por la respectiva institución de educación superior.	1	Experiencia mínima de dos (02) años relacionada con administración de proyectos ambientales y/o administración financiera
Zootecnista, Médico Veterinario, Biólogo o afines; con Especialización en Gestión Ambiental, Gestión Social, Comunitaria	1	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en manejo, conservación, nutrición o seguimiento de fauna silvestre. Experiencia Específica: Experiencia mínima de un (1) año en desarrollo de procesos de trabajo comunitario en educación ambiental, conservación y sensibilización socioambiental en el manejo de fauna silvestre. Matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique).
Interprete Ambiental	3	Bachiller, con experiencia mínima de un (1) año en actividades de interpretación, educación, sensibilización o divulgación ambiental y trabajo comunitario. Deberá acreditar experiencia en procesos de educación ambiental, participación comunitaria y/o actividades relacionadas con la protección y bienestar de la fauna, incluyendo tenencia responsable de animales de compañía, cuando estas actividades se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Afines	4	Experiencia profesional de un (1) año, matrícula o tarjeta profesional vigente, cuando aplique.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El oferente deberá allegar documento de la ARL donde certifique el cumplimiento de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo o en su defecto el oferente debe certificar que se compromete a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal.
2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
3. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
4. Programa de gestión de riegos para subcontratistas, firmado por el representante legal.
5. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es obligatoria para todas las empresas sin importar el número de trabajadores, de acuerdo con la legislación vigente (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015). Sin embargo, la complejidad del sistema varía:

Número de empleados	Nivel requerido	Alcance de la política SST
1 a 10	Estándar mínimo básico	Se requiere contar con política de SST, matriz de peligros, capacitación mínima, plan de emergencias y seguimiento básico.

11 a 50	Estándar intermedio	Se exige un sistema más robusto con procedimientos formales, registros y auditorías internas.
Más de 50	Estándar avanzado	SG-SST completo, con personal capacitado en SST y planes detallados de intervención.

Nota: El proponente deberá adjuntar la documentación requerida, conforme al número de trabajadores que integran su empresa, junto con su propuesta, para efectos de evaluación y verificación del cumplimiento normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se debe incluir y responder la siguiente pregunta que se encuentra en el formato:

4.1. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO
2025	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA	Prestar servicios profesionales a la CRC, para aportar en la ejecución de los procesos educativo ambientales, apoyar la correcta ejecución de los PEAM, la implementación de los PRAES Y PROCEDAS y las alianzas educativo ambientales, aportar en el fortalecimiento de las experiencias significativas, apoyar en la organización y participación en foros, ferias y demás espacios pedagógicos y aportar en la promoción y divulgación, en el Departamento del Cauca, municipios área TSE Salvajina y Cedelca	6 meses	$ 23.100.000
2024	Municipio Santa Rosa de Osos	Prestación de servicios profesionales en educación ambiental y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana (CIDEAM, PRAES, PROCEDAS y mesas corregimentales) en el municipio de santa rosa	6 meses	$24.000.000
2024	Gobernación del Valle del Cauca	Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos y financieros para acompañar la gestión de proyectos Ambientales Escolares a las instituciones educativas oficiales de municipios no certificados, en el marco del proyecto "Fortalecimiento a las capacidades de gestión del Proyecto Ambiental Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no certificados del Valle del Cauca	55 días	$679.120.000

La entidad se permite establecer, que una vez realizado el análisis y verificación en la plataforma del SECOP II, se detalla que no existe procesos con un objeto igual o similar tramitados por otras entidades, como a su vez con un presupuesto similar, por lo que el valor del presupuesto se realizara principalmente enfocado al análisis de las cotizaciones.

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizó con base en los productos y servicios requeridos, mediante un ejercicio de sondeo de mercado y consulta de históricos, con el fin de identificar oferentes idóneos y determinar los precios de referencia, relacionados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1-SAUCES INGENIERIA			
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	TOTAL
1	Cartilla Pedagógicas	Unidad	2.500	$ 3.613,45	$ 686,56	$ 4.300	$ 10.750.000
2	Pares de Guantes Nitrilo de Seguridad	Unidad	140	$ 1.176,47	$ 223,53	$ 1.400	$ 196.000
3	Pares de Guantes de Carnaza (Trabajo pesado)	Unidad	10	$ 12.605,04	$ 2.394,96	$ 15.000	$ 150.000
4	Pares de guantes de tela (recubrimiento de caucho/látex reforzado en la palma).	Unidad	40	$ 6.302,52	$ 1.197,48	$ 7.500	$ 300.000
5	Talleres ambientales	Unidad	60	$ 546.218,49	$ 103.781,51	$ 650.000	$ 39.000.000
6	Recorridos interpretación ambiental a ecosistemas	Unidad	8	$ 840.336,13	$ 159.663,86	$ 1.000.000	$ 8.000.000
7	Avistamiento y Monitoreo de Biodiversidad	Unidad	2	$ 1.428.571,43	$ 271.428,57	$ 1.700.000	$ 3.400.000
8	Procesos de Agricultura Urbana (pilas, pacas digestoras o lombricultivo)	Unidad	2	$ 2.184.873,95	$ 415.126,05	$ 2.600.000	$ 5.200.000
9	Jornadas Recolección de Residuos en Ecosistemas	Unidad	2	$ 1.176.470,59	$ 223.529,41	$ 1.400.000	$ 2.800.000
10	Bolsas Plasticas Residuos (negra, verde y roja)	Unidad	60	$ 1.848,74	$ 351,26	$ 2.200	$ 132.000
							$ 69.928.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 2-MAAT SOLUCIONES			
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	TOTAL
1	Cartilla Pedagógicas	Unidad	2.500	$ 3.445,38	$ 654,62	$ 4.100	$ 10.250.000
2	Pares de Guantes Nitrilo de Seguridad	Unidad	140	$ 1.260,50	$ 239,50	$ 1.500	$ 210.000
3	Pares de Guantes de Carnaza (Trabajo pesado)	Unidad	10	$ 11.764,71	$ 2.235,29	$ 14.000	$ 140.000
4	Pares de guantes de tela (recubrimiento de caucho/látex reforzado en la palma).	Unidad	40	$ 5.882,35	$ 1.117,65	$ 7.000	$ 280.000
5	Talleres ambientales	Unidad	60	$ 554.621,85	$ 105.378,15	$ 660.000	$ 39.600.000
6	Recorridos interpretación ambiental a ecosistemas	Unidad	8	$ 798.319,33	$ 151.680,67	$ 950.000	$ 7.600.000
7	Avistamiento y Monitoreo de Biodiversidad	Unidad	2	$ 1.512.605,04	$ 287.394,96	$ 1.800.000	$ 3.600.000
8	Procesos de Agricultura Urbana (pilas, pacas digestoras o lombricultivo)	Unidad	2	$ 2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000	$ 4.800.000
9	Jornadas Recolección de Residuos en Ecosistemas	Unidad	2	$ 1.260.504,20	$ 239.495,80	$ 1.500.000	$ 3.000.000
10	Bolsas Plasticas Residuos (negra, verde y roja)	Unidad	60	$ 2.100,84	$ 399,16	$ 2.500	$ 150.000
							$ 69.630.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 3-FUNDACIÓN ECOS-COLOMBIA			
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	TOTAL
1	Cartilla Pedagógicas	Unidad	2.500	$ 3.361,34	$ 638,65	$ 4.000	$ 10.000.000
2	Pares de Guantes Nitrilo de Seguridad	Unidad	140	$ 10.084,03	$ 1.915,97	$ 12.000	$ 1.680.000
3	Pares de Guantes de Carnaza (Trabajo pesado)	Unidad	10	$ 25.210,08	$ 4.789,92	$ 30.000	$ 300.000
4	Pares de guantes de tela (recubrimiento de caucho/látex reforzado en la palma).	Unidad	40	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000	$ 720.000
5	Talleres ambientales	Unidad	60	$ 588.235,29	$ 111.764,71	$ 700.000	$ 42.000.000
6	Recorridos interpretación ambiental a ecosistemas	Unidad	8	$ 756.302,52	$ 143.697,48	$ 900.000	$ 7.200.000
7	Avistamiento y Monitoreo de Biodiversidad	Unidad	2	$ 1.260.504,20	$ 239.495,80	$ 1.500.000	$ 3.000.000
8	Procesos de Agricultura Urbana (pilas, pacas digestoras o lombricultivo)	Unidad	2	$ 1.092.436,97	$ 207.563,02	$ 1.300.000	$ 2.600.000
9	Jornadas Recolección de Residuos en Ecosistemas	Unidad	2	$ 924.369,75	$ 175.630,25	$ 1.100.000	$ 2.200.000
10	Bolsas Plasticas Residuos (negra, verde y roja)	Unidad	60	$ 4.201,68	$ 798,32	$ 5.000	$ 300.000
							$ 70.000.000

En consecuencia, se adoptan como referencia los precios unitarios ofertados en las cotizaciones recibidas, aplicándolos a las cantidades finales requeridas. De esta forma se garantiza que: 1) el precio unitario utilizado corresponde al ofertado por los proveedores del sector, 2) se conserva la trazabilidad y transparencia en la determinación del presupuesto oficial, 3) el ajuste de cantidades no altera la modalidad de selección ni supera los topes legales para el procedimiento de mínima cuantía.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO		
				VALOR UND (SIN IVA)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	Cartilla Pedagógicas	Unidad	2.500	$ 3.473,39	$ 4.133	$ 10.333.333
2	Pares de Guantes Nitrilo de Seguridad	Unidad	140	$ 4.173,67	$ 4.967	$ 695.333
3	Pares de Guantes de Carnaza (Trabajo pesado)	Unidad	10	$ 16.526,61	$ 19.667	$ 196.667
4	Pares de guantes de tela (recubrimiento de caucho/látex reforzado en la palma).	Unidad	40	$ 9.103,64	$ 10.833	$ 433.333
5	Talleres ambientales	Unidad	60	$ 563.025,21	$ 670.000	$ 40.200.000
6	Recorridos interpretación ambiental a ecosistemas	Unidad	8	$ 798.319,33	$ 950.000	$ 7.600.000
7	Avistamiento y Monitoreo de Biodiversidad	Unidad	2	$ 1.400.560,22	$ 1.666.667	$ 3.333.333
8	Procesos de Agricultura Urbana (pilas, pacas digestoras o lombricultivo)	Unidad	2	$ 1.764.705,88	$ 2.100.000	$ 4.200.000
9	Jornadas Recolección de Residuos en Ecosistemas	Unidad	2	$ 1.120.448,18	$ 1.333.333	$ 2.666.667
10	Bolsas Plasticas Residuos (negra, verde y roja)	Unidad	60	$ 2.717,09	$ 3.233	$ 194.000
					COSTO TOTAL	$ 69.852.667

Resultado de las cotizaciones recibidas:
Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 69.852.667,00 MCTE)** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían

ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral ernero-marzo de 2020, https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

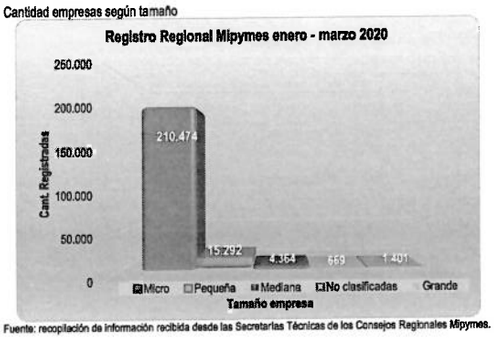
> "[...] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[...]

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolivar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.755	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> *[...]*
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> *Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[...]*

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de

2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito N° 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: ERIKA MARCELA CIFUENTES CRISTANCHO
Cargo: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Elaboró: Cristian Esteban Prieto Rincon / Profesional Especializado / CPS-0921-2026